



Municipalidad de Palencia

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 015-2020

CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5.

EVENTO: "COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA".

PROVEEDOR: "CANELLA S.A."

En el municipio de Palencia, departamento de Guatemala a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte; Nosotros, por una parte **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, Guatemalteco, con instrucción, Comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos noventa y nueve espacio noventa y cuatro mil cuatrocientos doce espacio cero uno cero cinco (1999 94412 0105), extendido por el Registro Nacional de Personas del Municipio de Palencia, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Palencia, del departamento de Guatemala, personería que acredito con: **a)** Fotocopia legalizada del Acuerdo de Nombramiento número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019), de Junta Electoral del Departamento de Guatemala, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve (09/07/2019), **b)** Acuerdo de Nombramiento número veintiuno guion dos mil diecinueve (21-2019), de fecha doce de julio de dos mil diecinueve (12/07/2019) de ampliación del Acuerdo de Nombramiento número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019), de Junta Electoral del Departamento de Guatemala, por medio del cual se me adjudicó el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Palencia, del departamento de Guatemala, **c)** Certificación del Acta número cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de la sesión pública solemne celebrada por el Concejo Municipal el quince de enero de dos mil veinte (15/01/2020), en donde consta la toma de posesión del cargo, suscrita en el libro de actas Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Palencia. **d)** Cuentadancia identificada con el número T tres guion uno guion cinco (T3-1-5) otorgado por la Contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Palencia, señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en Cantón Pueblo Nuevo 0-93 Palencia, Guatemala, a quien en el curso del presente contrato se me denominará indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD** o **MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**; por otra parte **Ana Lucy Canella Neutze**, de sesenta y dos (62) años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos treinta y seis (2536) noventa y un mil doscientos cuarenta y nueve (91249) cero ciento uno (0101) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala -RENAP-, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos séptima (7) Avenida ocho guion sesenta y cinco (8-65), zona cuatro (4), Guatemala, con número de teléfono (502) 23385900, correo electrónico acanella@canella.com.gt msolares@canella.com.gt, actúo en mi calidad de Representante Legal de la empresa denominada **CANELLA, S.A.** calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete(01/03/2017), el que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil bajo en número de Registro cuatrocientos noventa y nueve mil cero noventa y seis (499096) Folio quinientos noventa y cuatro (594) Libro cuatrocientos treinta (430) de Auxiliares de Comercio de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete (01/03/2017) y bajo el número de Registro novecientos cincuenta y siete (957) Folio siete (7) Libro cinco (5) de Sociedades Mercantiles, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve (31/10/1979), y



Ana Lucy Canella Neutze
CANELLA
S.A.

quien en lo sucesivo del presente contrato se le denominará "EL PROVEEDOR". La compañía que garantice el cumplimiento de este contrato se denominará "LA AFIANZADORA". Las representaciones ejercitadas son suficientes de conformidad con la ley; los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de los datos de identificación personal consignados y por el presente documento celebramos: **"CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 015-2020** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con lo establecido en los artículos 1, 3, 38, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República su Reglamento, Reformas, Documentos de Cotización y el expediente de Cotización Pública número C guion once guion dos mil veinte (C-11-2020) promovido por la Municipalidad de Palencia, cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente contrato, el cual para que surta efectos deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA** que de conformidad con el expediente administrativo respectivo, promovió diligencias de **COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO C GUION ONCE GUION DOS MIL VEINTE (C-11-2020)**, con el objeto de realizar el evento de **"COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA"**, de conformidad con los Documentos de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y el Acta número treinta y seis guion dos mil veinte (36-2020). Calificación y Adjudicación de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte (16/10/2020) de la Junta de Cotización por medio de la cual se adjudicó a la Empresa **CANELLA S.A.** que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, fue aprobada mediante el Acuerdo de Alcaldía número cero cincuenta y uno guion dos mil veinte (051-2020) de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte (22/10/2020), emitido por el Alcalde Municipal, cuya certificación se encuentra incorporada al expediente respectivo. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato, tiene por objeto la compra de un camión, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, generales, Bases de Cotización y demás documentos que conforman el expediente para el evento **"COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA"**, que comprende en la compra del siguiente camión: -----

CANELLA
 Anderson

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMIÓN	UNIDAD	1	Q. 257,640.00	Q. 257,640.00
TOTAL EN QUETZALES					Q. 257,640.00
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES					

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El pago será efectuado con los fondos asignados en el presupuesto de la Municipalidad de Palencia, este pago se efectuará cargando a los siguientes programas: -----

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo
19	01	002	001	000	325	105	42	1501	0008

QUINTA: DE LA RECEPCIÓN: Si al momento de la entrega del camión a la Comisión Receptora, esta

comprueba que no están acorde a las especificaciones técnicas incorporadas al presente contrato, no serán recibidas por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, y si **EL PROVEEDOR** varía la calidad del camión, será sancionado conforme la ley. Así mismo **EL PROVEEDOR**, es responsable por los vicios y defectos ocultos del camión en el momento de la entrega, así como por la destrucción o deterioro debido a dolo o culpa de su parte. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** en moneda nacional en curso, la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES** pagaderos mediante un solo pago, el cual se tramitará luego de haberse recibido el camión a entera satisfacción de conformidad los siguientes documentos: **a)** Factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y recibo de caja, si es factura cambiaria. **b)** Fotocopia del contrato y certificación de la resolución de aprobación de contrato por la autoridad superior. **c)** Fianza de Cumplimiento de contrato. **d)** Garantía de calidad y funcionamiento. El pago debe realizarse dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere completada la documentación descrita anteriormente, tal como lo estipula el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: PLAZO:** El plazo para la entrega del bien objeto de este contrato empezará a correr a partir de la fecha en que sea notificada la aprobación del presente contrato y será en una sola entrega. Las placas de circulación se entregarán a partir de la recepción de la documentación para su trámite. **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar el camión en el plazo que indico en su oferta, dicho plazo podrá prorrogarse una sola vez siendo única y exclusivamente en los siguientes casos: **a)** Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **EL PROVEEDOR** debidamente justificado y comprado, causas naturales, hechos generados por el hombre o disposiciones legales que afecten, demoren o impidan el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso se concederá prórroga del plazo convenido, si el retraso en la entrega del camión se debe a circunstancias que reflejen imprudencia, negligencia o incapacidad imputables a **EL PROVEEDOR**. (Según artículo 51. Ley de Contrataciones del Estado). **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** Son obligaciones del **EL PROVEEDOR:** **a)** Entregar el camión objeto del presente contrato en el plazo estipulado en la oferta, a la comisión receptora de la Municipalidad de Palencia, Guatemala, en las instalaciones que la municipalidad requiera, sin que esto varíe el costo del camión; **EL PROVEEDOR**, la comisión receptora, levantarán el acta de recepción para los tramites respectivos; **b)** Garantizar a **LA MUNICIPALIDAD** la pacífica y útil posesión del bien vendido; **c)** Entregar el camión cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas; **d)** Presentar certificado de garantía del camión y/o documento similar; **e)** Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalar cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con el tiempo debido antes de la entrega del camión; **f)** De conformidad con la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; este manifiesta: 1. Que se sujetan en todo a las leyes de Guatemala. 2. Aceptan expresamente todas y cada una de las condiciones expuestas en el contrato a celebrarse entre su representada y la Municipalidad de Palencia. 3. Se sujetan a todo lo estipulado en el contrato, especificaciones generales y documentos anexos para la Cotización. 4. Los precios que ofrecen son fijos e inalterables y estarán calculados tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en el contrato. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Son obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD**, además de cumplir y velar por las leyes y reglamentos respectivos: **a)** Velar porque **EL PROVEEDOR** cumpla con todos los requisitos establecidos en este contrato; **b)** Entregar el precio comprometido en las modalidades y condiciones convenidas, de acuerdo a la disponibilidad financiera; **c)** Verificar que el camión se entregue en tiempo; **d)** Realizar con



Andrés del Valle
CANELA

agilidad el trámite que corresponde al pago del camión. **DÉCIMA GARANTÍAS:** EL PROVEEDOR se obliga a presentar las fianzas siguientes: **1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del camión, que garantizará el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega del camión dentro del período de tiempo estipulado. Dicha fianza deberá estar vigente hasta que **LA MUNICIPALIDAD** extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el camión y se presente la fianza de calidad o funcionamiento correspondiente. La fianza de cumplimiento podrá ejecutarse en los casos siguientes: **a) Si EL PROVEEDOR** no presenta los certificados de garantía de funcionamiento y calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega del camión; **b) EL PROVEEDOR** deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la ley y del presente contrato. **2. FIANZA DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO:** La cual deberá otorgarse por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato, previo a la recepción del bien, misma que deberá tener una vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la recepción del camión y cubrirá el valor de desperfectos que le sean imputables a **EL PROVEEDOR**. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo **EL PROVEEDOR**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Derecho 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SEGUNDA: RETRASO EN LA ENTREGA:** El incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** en la entrega del camión objeto del presente contrato, lugar y forma convenidos, se sancionará con el pago de una multa del cero punto cinco por millar del valor del presente contrato por cada día de atraso en que incurra en la entrega del bien, sin perjuicio del derecho de **LA MUNICIPALIDAD** de exigir su cumplimiento. **DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN:** **a) EL PROVEEDOR** deberá permitir en cualquier momento el seguimiento y evaluación física, administrativa y financiera que para el efecto practique **LA MUNICIPALIDAD**; **b)** Cuando el camión haya sido entregado se nombrará la comisión receptora integrada por tres miembros. La comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación del nombramiento. Si la comisión comprueba que el camión cumple satisfactoriamente con las especificaciones acordadas suscribirá el acta de recepción final en caso contrario hará constar en acta y solicitará a **EL PROVEEDOR**, que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente contrato, bases y Ley de Contrataciones del Estado. **c) LA MUNICIPALIDAD** juntamente con la comisión hará la recepción suscribiendo el acta en el lugar donde se haga la entrega el camión, objeto del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia por parte del **EL PROVEEDOR** en la entrega del bien contratado o negativa infundada a cumplir con sus obligaciones; **b)** Si **EL PROVEEDOR** es declarado en quiebra o se le embarguen bienes que evidentemente afecten el cumplimiento del contrato; **c)** Si **EL PROVEEDOR** cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública; **d)** Si el Proveedor dejaré de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato; **e)** Si **EL PROVEEDOR** no presenta las fianzas a que está obligado conforme este contrato; **f)** Vencimiento del plazo contractual; **g)** Rescisión acordada de mutuo acuerdo, siempre que no se perjudiquen los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA QUINTA: PROHIBICIONES:** A **EL PROVEEDOR** le queda prohibido ceder o enajenar en cualquier forma de los derechos provenientes del

Graciela
GRACIELA



Municipalidad de Palencia

presente contrato, así como de variar la calidad y características del bien adquirido a través del presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia que surja entre ambos relativa a la interpretación, cumplimiento, aplicación y efectos de este contrato, serán resueltos a la brevedad posible, directamente con carácter conciliatorio en un término máximo de quince (15) días, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de los Contencioso Administrativo y en este último caso **EL PROVEEDOR** expresamente renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que **LA MUNICIPALIDAD** elija. **DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento es indispensable que sea aprobado por la Autoridad Superior de la entidad de conformidad con el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Guadalupe Alberto Reyes Aguilar
ALCALDE MUNICIPAL



Ana Lucy Canella Neutze
CONTRATISTA

CANELA
S.A.

AUTÉNTICA: En el Municipio de Palencia, departamento de Guatemala, el veintiséis de octubre del año dos mil veinte, como Notario **DOY FE:** Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación, -CUI- número un mil novecientos noventa y nueve, espacio, noventa y cuatro mil cuatrocientos doce, espacio, cero ciento cinco, (1999 94412 0105), extendido por el Registro Nacional de Personas, del Municipio de Palencia y **Ana Lucy Canella Neutze**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- Dos mil quinientos treinta y seis espacio noventa y un mil doscientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2536 91249 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes firman nuevamente. En fe de lo cual, firmo y sello la presente.

ANTE MÍ:

Lic. Edwin Samuel Lobos S.C.
ABOGADO Y NOTARIO

